



para cubrir atenciones del presupuesto municipal del año económico inmediato; enterado el Ayuntamiento, acuerdo, se formó el correspondiente expediente para de arriendo en pública subasta de los puestos de la Carnicería pública de esta villa para el referido año económico, bajo las reglas y disposiciones comprendidas en el artículo número 556 inserta en el Boletín Oficial de la Prov. de diez y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos y demás disposiciones vigentes: habien por el presente leído los certificados que en la misma se previenen, cumpliendo con todo lo demás que en ella se ordena. Así lo rigieron y firman los S. S. concurrentes, de que yo el Sr. certifico:

Anon
 Navarro
 Morales
 Juan
 Pedro Valero
 Muñoz
 José Ortega
 Mateo Cruz
 Muñoz y Muñoz
 P. A. D. A. C.
 Juan Ortega

Sesión ordinaria de 30 de Abril. En la villa de Gula a treinta de Abril de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en las Salas Capitales los S. S. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma presidido por el Sr. D. Basilio Anon Alcalde Conregidor int. para celebrar la sesión ordinaria de este día, se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Acto continuo por dicho Sr. Presidente se dio cuenta del expediente que se está formando para el repartimiento del tercio del Pósito, acordado por esta Corporación; y enterada materia para el Sr. Regidor Sindico de la misma para que exponga

